

**MONTE-LARGO, S. A.**

La Junta general extraordinaria y universal de la compañía mercantil «Monte-Largo, Sociedad Anónima», celebrada el día 5 de enero de 2005, acordó por unanimidad, proceder a su reactivación.

Madrid, 6 de diciembre de 2004.—Administrador Único, José Luis Palacios Pérez.—677.

**NODOGLA, S. L.***Anuncio de convocatoria*

En el procedimiento convocatoria Junta General de accionistas número 72/2003, seguido en el Juzgado de 1.ª Instancia número 2 de Navalcarnero, se ha dictado la resolución, cuya parte dispositiva expresa:

«Se convoca junta general extraordinaria de la sociedad de responsabilidad limitada Nodogla, S.L., con el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, así como del informe de gestión de la sociedad correspondiente al ejercicio 2000.

Segundo.—Fiscalización y, en su caso, aprobación de la gestión del Órgano de Administración llevada a cabo durante el ejercicio 2000.

Tercero.—Estudio y, en su caso, aprobación de la aplicación del resultado de la sociedad propuesta por los Administradores.

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, así como del informe de gestión de la sociedad correspondiente al ejercicio 2001.

Quinto.—Fiscalización y, en su caso, aprobación de la gestión del Órgano de Administración llevada a cabo durante el ejercicio 2001.

Sexto.—Estudio y, en su caso, aprobación de la aprobación de la aplicación del resultado de la sociedad propuesta por los Administradores.

Séptimo.—Situación de alquileres y demás operaciones vinculadas entre las compañías Nodogla, S.L. y Arias & Arias, S.A.

Octavo.—Información sobre discrepancias e irregularidades observadas en la comprobación de cuentas realizada por D. Pedro Arias Córdón, respecto de la compañía Nodogla, S.L. desde 1993 a 2001.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

La junta se celebrará en el domicilio social de Nodogla, S.L. (Carretera C-600 Km 62 de Navalcarnero a Navacerrada, Navalcarnero) el día 22 de febrero de 2005, a las 17,00 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del siguiente día, en segunda convocatoria, siendo presidida por D. Pedro Arias Santos García y actuando como secretario D. Pedro Arias Córdón, a quienes se hará saber el nombramiento para la aceptación y juramento o promesa del cargo en el plazo de cinco días desde que fueren requerido para ello. Anúnciese la convocatoria en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios con mayor circulación de la provincia con quince días de antelación, por lo menos, al señalado para la celebración de la Junta. Requérase a los Administradores a fin de que el día señalado para la celebración de la Junta esté presente en ella el Notario de Navalcarnero que por turno corresponda para que dé fe de lo que en ella acoztezca.

Líbrense los oportunos oficios y edictos que se entregarán a los Administradores de la sociedad para que gestionen su publicación, debiendo acreditar ante el Juzgado haberlo verificado en el término de diez días.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 45.5 de la Ley 2/1995, contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Los gastos de la convocatoria de la Junta correrán por cuenta de la sociedad Nodogla, S.L.»

Y como consecuencia de lo acordado en parte dispositiva de la propuesta de auto de fecha 22.09.04, se extiende la presente para que sirva como anuncio de la convocatoria.

Navalcarnero, 25 de noviembre de 2004.—El/la Secretario.—1.012.

**OLSAEN, S. A.**

La mercantil «Olsaen, S. A.», con C.I.F.A07015902, domiciliada en el municipio de Sant Llorenç d'es Cardassar, núcleo urbano de Cala Millor, calle Bonanza, n.º 20 (Hotel Morito), en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada en fecha 29 de diciembre de 2004, optó por unanimidad los acuerdos:

a) Reducir el capital social, actualmente fijado en 438.738,84 euros, en la cifra de 0,84 euros, es decir, hasta la cifra de 438.738,00 euros, con la finalidad de redenominar el capital social de la entidad a euros, mediante la reducción del valor nominal de las acciones, cuyo valor reajustado es de 2.193,69 euros.

b) Reducir el capital social, actualmente fijado en 438.738,00 euros, en la cifra de 48.261,18 euros, es decir, hasta la cifra de 390.476,82 euros, con la finalidad de amortizar las acciones propias que posee la compañía en autocartera.

c) Modificar el artículo 7 de los Estatutos Sociales como consecuencia de los anteriores acuerdos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Llorenç d'es Cardassar, 29 de diciembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración. Doña María Inés Batle Eriksson.—793.

**PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S. A. (EUROPA&C)***Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas*

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar en primera convocatoria el viernes, 4 de febrero de 2005, a las 12:00 horas, en el domicilio social de la Compañía en Dueñas (Palencia), Carretera de Burgos a Portugal, Kilometro 98, y al día siguiente a la misma hora e idéntico lugar, en segunda convocatoria, si procediese, con el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Determinación del número de miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Reelección y nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Autorización al Consejo de Administración, tan ampliamente como en derecho sea necesario, para ampliar el capital social según lo previsto en el Artículo 153.1. b) de la Ley de Sociedades Anónimas, y con delegación para la exclusión del derecho de suscripción preferente en los términos del Artículo 159.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Modificación del artículo 30.º de los Estatutos sociales para prever la retribución a los administradores mediante la entrega de acciones, derechos de opción u otros sistemas de remuneración que esté referenciado al valor de las acciones.

Quinto.—Delegación de facultades para el pleno desarrollo y ejecución de los anteriores acuerdos.

Sexto.—Aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta todos los accionistas que sean titulares de 50 o más acciones y reúnan los requisitos exigidos en el artículo 17.º de los Estatutos y en la Ley. Los titulares de un número menor de 50 acciones podrán, de la forma estatutariamente establecida, agruparlas y conferir su representación por escrito y para la Junta a cualquier accionista que tenga derecho de asistencia.

Además de otros derechos conferidos por el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas y de conformidad con lo previsto en el artículo 144 de la misma se hace constar que, desde la fecha de la publicación de la presente convocatoria, los señores accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social o, a solicitar la entrega o envío gratuito de los informes y documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Ex-

traordinaria de accionistas. Asimismo, la documentación relativa a esta Junta podrá consultarse y descargarse a través de la página web de la Sociedad: www.europac.es.

Se comunica a los accionistas que se prevé que la celebración de la Junta General tenga lugar en primera convocatoria.

Madrid, 18 de enero de 2005.—D.ª Sol Fernández-Rañada Lopez-Doriga - Secretaria del Consejo de Administración.—1.808.

**PARCELATORIA GONZALO CHACÓN, S. A. INMOBILIARIA**

El Presidente del Consejo de Administración de la sociedad «Parcelatoria Gonzalo Chacón S.A. Inmobiliaria» ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 10 de febrero de 2005, a las 10.00 horas, en su domicilio social sito en la planta 19.ª de la Torre de Colón 1, Plaza de Colón 2 de Madrid y, en su caso, en segunda convocatoria, el próximo día 11 de febrero de 2005, a la misma hora y en el mismo domicilio, para deliberar y en su caso adoptar acuerdos sobre los siguientes puntos del

**Orden del día**

Primero.—Cambio de denominación social.

Segundo.—Modificación del artículo 1 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Modificación del objeto social.

Cuarto.—Modificación del artículo 2 de los Estatutos sociales.

Quinto.—Ratificación de las actuaciones emprendidas por el Consejero Delegado como consecuencia del ejercicio de la «Put Option» sobre Madrid Xanadu. (valuación definitiva de la opción de venta ejercitada sobre Xanadu y acciones legales).

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Otorgamiento de facultades al Consejo de Administración de la Sociedad, en los más amplios términos, para el pleno desarrollo y ejecución de los anteriores y de otros acuerdos.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación si procede del acta de la Junta o designación en su caso de interventores de la misma.

El Consejo de Administración facilitará a los señores accionistas, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, el texto íntegro de las propuestas e informes realizados relativos a las cuestiones incluidas en el orden del día. Toda esta información está a disposición de los señores accionistas para su consulta en el domicilio social de la compañía, pudiendo estos ejercitar el derecho que les corresponde de solicitar su envío de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 10 de enero de 2005.—Presidente del Consejo de Administración, don Jaafar Jawad al Jalabi.—1.870.

**PREFABRICADOS EL CINCA, S. L. (Sociedad absorbente)****PREFAEBRO, S. L. (Sociedad absorbida)**

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía Prefabricados El Cinca, S.L. y decisión del socio único de Prefaebro, S.L. (Sociedad unipersonal íntegramente participada por Prefabricados El Cinca, S.L.), ambas de fecha 31 de diciembre de 2004, se acordó por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Prefaebro, S.L. por Prefabricados El Cinca, S. L., con subrogación de la absorbente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida (Prefaebro, S.L.). La fusión se acordó por aprobación del Proyecto de fusión y Balance de fusión de la sociedad absorbida (Prefaebro, S.L.) cerrado a 30 de septiembre de 2004, y con aplicación de lo dispuesto en el artículo 250 de la L.S.A.